



AFILIADA A:



REGLAMENTO PARA POSTULAR, ORGANIZAR Y PARTICIPAR EN CAMPEONATOS DE ATLETISMO MASTER NACIONALES E INTERNACIONALES

DE LA POSTULACION

Autorización

Artículo 1.- La Asociación de Atletas Seniors del Perú-ADAS PERU, afiliada a la Asociación Sudamericana de Atletas Masters –ASUDAMA y a la Asociación Mundial de Atletas Masters –WMA, es la única entidad que autoriza, certifica o valida la organización de campeonatos o torneos de atletismo master en el Perú.

Otorgamiento de Sede

Artículo 2.- En la asamblea general efectuada con motivo del campeonato nacional anual se otorga la sede del campeonato nacional a realizarse al año siguiente, al igual de los campeonatos nacionales de pruebas combinadas, de ruta, de cross country y de otros eventos similares. Para el caso de no existir postulaciones la junta directiva a su juicio puede otorgar la sede.

Presentación del Proyecto o Bases del Evento

Artículo 3.- La asociación o club que postula para organizar un evento sea o no campeonato nacional, debe adjuntar a su petición un proyecto o bases, sobre el desarrollo del mismo, considerando los requisitos y condiciones que contiene el presente reglamento.

Términos y Plazo de la Postulación

Artículo 4.- La postulación se presenta hasta el 30 de mayo del año anterior al del campeonato nacional que se pretende. La junta directiva de ADAS PERU debe confirmar su recepción con las observaciones del caso para su regularización dentro de los siguientes 20 días calendario. Presentadas las modificaciones dentro de los siguientes 20 días calendario, la junta directiva tiene 10 días, para comunicar a los afiliados la postulación, finalmente la asamblea ordinaria o en su defecto extraordinaria adoptará la decisión de otorgamiento de sede.

Voz y Voto del Postulante

Artículo 5.- El representante de la entidad que postula a la organización de un evento tiene voz pero no voto, en la parte pertinente de la asamblea general.

Afiliación del Postulante

Artículo 6.- Las entidades postulantes a la organización de un evento deben estar afiliadas a ADAS PERU y encontrarse en condición de asociado hábil.

Inclusión de un Representante de ADAS PERU

Artículo 7.- El comité organizador que debe constituir la entidad sede del campeonato nacional, incluirá un representante de ADAS PERU en dicho comité.



AFILIADA A:



Aprobación de las Bases del Evento

Artículo 8.- Con cinco meses de anticipación el comité organizador entregará las bases que regirán el campeonato nacional, incluyendo la programación de las jornadas y el valor de inscripción, las mismas que serán aprobadas por ADAS PERÚ. De no producirse ésta aprobación dentro los siguientes 10 días de entregadas, se tienen por aprobadas.

Fecha del Evento

Artículo 9.- El campeonato nacional debe programarse para el segundo semestre del año. Los otros nacionales como el de pruebas combinadas, ruta, cross country, pueden programarse en fechas a discreción del organizador.

Carta de Compromiso

Artículo 10.- Carta de compromiso suscrito por el presidente y el secretario de la entidad organizadora y el presidente del comité organizador, sobre el cumplimiento del presente reglamento y de las bases del evento.

Autorización de Escenarios

Artículo 11.- Al expediente de postulación, debe acompañarse la autorización de uso del recinto deportivo, emitido por el propietario o administrador del bien.

Certificación de la infraestructura

Artículo 12.- La pista atlética y zona de saltos y lanzamientos deben contar con certificación IAAF o en todo caso con el aval de un perito ingeniero o arquitecto, colegiados.

Jueces

Artículo 13.- El Comité organizador del evento garantizará que los jueces tengan categoría IAAF y/o categoría nacional, a fin de que los registros impuestos sean homologados como records nacionales, y para la confección del ranking nacional anual.

Sistemas de Control

Artículo 14.- El Comité organizador debe garantizar el uso de un sistema electrónico para el control de las pruebas de pista en la forma que determina la IAAF, así de anemómetros en las pruebas que corresponda y de un sistema electrónico o huincha metálica para las pruebas de campo.

Logotipo de ADAS PERÚ

Artículo 15.- En toda documentación o comunicación o publicidad en afiches y paneles relativos al evento, debe incluirse el logotipo de ADAS PERÚ como entidad que autoriza el evento.



AFILIADA A:



DE LOS CAMPEONATOS

Inauguración y Clausura

Artículo 16.- La ceremonia de inauguración debe ser corta, se inicia con el ingreso o desfile de las instituciones por orden alfabético, excepto la local que lo cierra, luego el emplazamiento, el himno nacional, juramentaciones y las palabras de orden del presidente del comité organizador y; de la autoridad local o nacional que declare inaugurado el evento.

En la ceremonia de clausura se recibirá el informe técnico del comité organizador, luego se procede a la premiación de las instituciones de acuerdo con los cuadros medalleros.

Formularios de Inscripción

Artículo 17.- Las inscripciones numéricas y nominales presentadas por las asociaciones o clubes, se efectuarán en los formularios o fichas elaboradas por el comité organizador del evento, en el que se incluirá un relevo de responsabilidad.

Inscripción Individual

Artículo 18.- El comité organizador del evento recibirá inscripciones individuales de los deportistas que carecen de una institución afiliada a ADAS PERÚ, pero sufrirán un recargo del 50% en su cuota de inscripción de la que corresponda a un deportista perteneciente a una entidad afiliada.

No se admite la inscripción o participación de entidades no afiliadas a ADAS PERÚ, salvo las extranjeras que tienen la calidad de invitadas.

Inscripción de Instituciones

Artículo 19.- Las asociaciones o clubes afiliados, pueden conformar una sola representación para participar en un campeonato nacional, siempre que se informe al inscribir la nueva representación, tanto al comité organizador del evento como a ADAS PERÚ. Esta nueva representación tendrá vigencia únicamente para el indicado campeonato.

Cuenta Bancaria para el pago de inscripciones

Artículo 20.- El Comité Organizador debe acreditar una cuenta bancaria para que las instituciones afiliadas o deportistas efectúen sus depósitos establecidos para participar en el evento.

Cuota para ADAS PERÚ

Artículo 21.- El organizador del evento incluirá en el monto de la cuota de inscripción del atleta una cantidad de dinero fijada en asamblea general para el funcionamiento de ADAS PERÚ, que será entregada a más tardar al inicio de la reunión técnica del evento.



AFILIADA A:



Pruebas Programadas

Artículo 22.- Las pruebas programadas para los campeonatos nacionales de pista y campo que se desarrollarán en tres días son las siguientes:

100m; 200m; 400m; 800m; 1500m; 5000m; 10000m; 21km; 110/100/80m c/v; 400/300/200m c/v; 4x100 relevo; 4x400 relevo; 3000c/o; 2000c/o; 5000m marcha en pista; 10000m marcha en pista o en ruta; saltos: alto, largo, triple y con garrocha; lanzamientos: bala; disco; jabalina; martillo y martelete; y como mínimo una prueba combinada por género, sea pentatlón, pentatlón de lanzamientos o heptatlón para damas o pentatlón, pentatlón de lanzamientos o decatlón para varones.

Reglas Técnicas

Artículo 23.- Los campeonatos de masters se efectúan de acuerdo con las reglas técnicas de la IAAF adecuadas a las reglas técnicas de la WMA.

Premiaciones

Artículo 24.- En los campeonatos nacionales se entregarán medallas o diplomas a los atletas que ocupen los tres primeros lugares por prueba y categoría y; trofeos a los equipos que ocupen en el resultado general, los tres primeros lugares.

La ceremonia de premiación de cada una de las pruebas se realizará inmediatamente finalice esta, siempre que no exista un reclamo en la planilla. Estas premiaciones no deben interferir con el desarrollo de la competencia.

Cambios

Artículo 25.- No se admitirán cambios de pruebas una vez finalizado el plazo o término de la inscripción.

Vestimenta

Artículo 26.- Los atletas usarán como mínimo la parte superior del uniforme aprobado por la institución que representan y el número de competencia proporcionado por el organizador del evento.

El uniforme de los atletas que representan al Perú será diseñado en los colores patrios rojo y blanco por ADAS PERÚ. Al inicio de cada año ADAS PERÚ hará conocer el mencionado diseño. La inclusión de otro color diferente genera una sanción al atleta infractor.

Carrera de Relevos

Artículo 27.- En una carrera de relevos un competidor puede participar por su equipo en una sola categoría. El atleta de menor edad dará la categoría del equipo de relevo. No se admitirán equipos constituidos por atletas de instituciones diferentes. Los atletas libres podrán conformar equipo de relevo pero sin derecho a recibir premiación.

Resultados

Artículo 28.- Al término de cada una de las jornadas de competencia el organizador debe publicar o exhibir los resultados de las pruebas efectuadas. Asimismo se informará sobre los resultados de las pruebas mediante los altavoces del estadio.



AFILIADA A:



Cuadro Medallero

Artículo 29.- Al finalizar cada una de las jornadas se publicará o exhibirá el cuadro medallero de las instituciones nacionales afiliadas y otro de las extranjeras invitadas. Además durante el desarrollo del evento se dará a conocer estos resultados mediante los altavoces del recinto atlético.

Informe estadístico y económico

Artículo 30.- Una vez finalizado el evento el organizador entregará a ADAS PERÚ, un informe estadístico que incluya la relación de participantes nacionales con sus fechas de nacimiento; y un informe económico en un plazo cuyo término no excederá de los 60 días calendario.

Asistencia médica

Artículo 31.- El organizador deberá proporcionar asistencia médica y de primeros auxilios durante las jornadas atléticas.

DE LAS SANCIONES

Sanciones

Artículo 32.- La institución que incumpla con organizar un Campeonato Nacional no puede volver a postular hasta después de dos años, contados a partir de la fecha incumplida.

Artículo 33.- Los atletas sancionados con suspensión, inhabilitación o expulsión por su institución con conocimiento de ADAS PERÚ, o por este organismo rector, no pueden participar dentro del territorio nacional, en eventos organizados por las instituciones o clubes afiliados o en el extranjero, si expresamente consta en la resolución sancionadora.

Artículo 34.- Los atletas que participen en eventos locales o nacionales organizados dentro del territorio de república por instituciones gremiales o privadas o no afiliadas a ADAS PERÚ, se encuentran exceptuados de las sanciones establecidas en el artículo anterior.

DE LA PARTICIPACIÓN

Artículo 35.- Inscripciones y Validaciones

Las inscripciones a un campeonato nacional son presentadas al comité organizador por las asociaciones afiliadas a ADAS PERÚ o directamente por el atleta, vía electrónica sin perjuicio del aval de la entidad a la que pertenece y acompañando la constancia del depósito del valor en la cuenta del organizador, emitido por una entidad bancaria.

Participación en el extranjero

Artículo 36.- Los atletas que pretendan competir en el extranjero deben solicitar mediante su institución o en forma directa a ADAS PERÚ la autorización respectiva a fin de que ésta la valide ante el organizador, a efecto de poder homologar sus marcas como récord nacional si fuera el caso o para el ranking.